

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 275/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 146/12, de Jefe de Deportes y Culturas, que remite las instrucciones técnicas para proceder a la contratación de don Daniel Chávez Salinas, para que arbitre la cantidad de partidos de fútbol que indica en el marco de la realización de la actividad que señala; Memorando N° 319/12, de 03 de Febrero de 2012, de la Dideco que solicita la contratación de la persona que indica para que se desempeñe en la función que señala en el marco de la actividad deportiva antes mencionada; Visto Bueno del Sr. Alcalde.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **DANIEL ALBERTO CHÁVEZ SALINAS**, RUT 13.867.564-5, domiciliado en Monte Los Olivos N° 3057, Alto Hospicio, para que presten los servicios de **Árbitro** en el marco de la realización de las "Olimpiadas Vecinales 2012", cuyas funciones específicas serán las de prestar servicios de arbitraje de 50 (cincuenta) partidos de fútbol, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el **30 de Enero de 2012** hasta el **15 de Febrero de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado. El detalle de los servicios y demás obligaciones contractuales del profesional contratado, constan del referido Contrato a base de honorarios.
- 2.- Los honorarios a pagar por los servicios contratados, será la suma total bruta de \$200.000- (doscientos mil pesos), menos el 10% de impuesto a la renta, pagaderos al término de los campeonatos, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que se hubieren devengado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por el Encargado del Departamento de Deportes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Téngase presente que por razones impostergables de buena gestión municipal, los servicios que se contratan comenzaron a prestarse desde el **30 de Enero de 2012** y se extenderán hasta el **15 de Febrero de 2012**.

- 4.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contratan.
- 5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada conforme el numeral 1 del presente Decreto.
- 6.- Impútese los gastos de las contrataciones, con cargo a la cuenta N° 114.05.17, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RMAT/jrh
Distribución:
Dpto. Personal
Deportes
Dir. Control

275-12
06 02. 12
Jose: Sectiones



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 03 de Febrero de 2012.

MEMORANDUM Nº 319 / 2012.

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres.
Directora Dirección Jurídica

DE : Sra. Paola Lema Antezana
Directora (S) Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle, solicito a usted la contratación del siguiente funcionario:

- DANIEL CHAVEZ SALINAS RUT. 13.867.564-5.

Según especificaciones del Memorándum Nº 161 del Jefe de Deporte y Cultura el que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta Nº 114.05.07.-

Lo anterior para la confección de su contrato de trabajo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
Paola Lema Antezana
Directora (S)
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Deportes.
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

MEMORANDUM N° 161/12

A : SRA. DIRECTORA DE DIDECO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Viernes 03 de Febrero de 2012

Junto con saludar, solicito a Ud. tenga a bien gestionar confección de contrato del Sr. Daniel Chavez Salinas, Rut: 13.867.564-5, quien prestara los servicios de árbitro de futbol, en el programa denominado "Olimpiadas Vecinales de Alto Hospicio", 2% FNDR periodo 2012.

Se adjuntan curriculum y Memo N° 146 con V°B° Sr. Alcalde(S).

Se solicita imputar gastos a cuenta municipal N°114.05.17

Muy atte.



Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

OZP/bsl.



MEMORANDUM N° 146/12

A : SR.ALCALDE (S)
DE : JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Miercoles 01 de Febrero de 2012

Junto con saludar, en el marco de la ejecución del proyecto deportivo FNDR 2% denominado "Olimpiadas Vecinales de Alto Hospicio", programada para el periodo 2012, solicito a Ud. su V°B° necesario para gestionar contrato de trabajo del Árbitro de Fútbol Sr. Daniel Chávez Salinas.

Condiciones de contrato

Nombre: Daniel Chávez Salinas

Rut:

Horarios: Lunes a Viernes

Honorarios: \$ 4.000 por 50 partidos (impuesto incluido).

Lo anterior, bajo modalidad de contrato a honorarios con periodo de tiempo de vigencia desde el 30 de Enero del 2012 al 15 de Febrero del 2012.

Se solicita imputar el gasto a cuenta municipal N° 114.05.17.-

Se adjunta curriculum.

Muy atte



[Handwritten signature]
OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA



OZP/rro.

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
12 FEB 2012
OP: *[Handwritten initials]* HRS.
ALCALDIA

CURRICULUM VITAE

Antecedentes personales

Nombres : Daniel Alberto Chávez Salinas
Dirección : Monte los olivos # 3057
Rut : 13.867.564-5
Teléfono : 447005-96538322
Fecha nac : 01 de agosto de 1980

Antecedentes académicos

Enseñanza básica completa escuela tilda portillo
Enseñanza media completa liceo a-7 Bernardo o

Cursos capacitación

Administrador de bodegas cámara comercio Iquique

Antecedentes deportivos

Asociación de árbitros Emilio Chávez Zapata.

2008 Liga magisterial
Ligas de menores Arturo Prat
A.F.I.
2009 CODEI
A.F.I.
Asociación Junior Penecas
2010 CODEI
Liga Hotelera
2011 Asociación Junior Penecas

DISPONIBILIDAD INMEDIATA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : DANIEL ALBERTO CHÁVEZ SALINAS

R.U.N. : 13.867.564-5 Fecha nacimiento: 1 Agosto 1980

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

13867564-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

13867564-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 15 Febrero 2012, 10:11.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada